

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24457 BARCELONA

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 227/2018 Sección: D

NIG: 0801947120188002264.

Fecha del auto de declaración. 11/4/18.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. EASYSURF, S.L., con B65730921, con domicilio en calle C DEL PI 49, 08754 - Papiol (EI). Barcelona

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

JOSÉ ALLEGUE SEOANE con NIF 76416651W, con domicilio profesional en Calle Pau Claris 162, 4º, 1ª Barcelona, teléfono 615501290, Fax 911822687 y con la dirección de correo electrónico; concurso.easysurfs@nalce.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 19 de abril de 2018.- El letrado de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A180028357-1